



Ministerio
de Educación y Cultura

Asunto 0 4 7 / 0 2 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2025-11-0001-1394

Montevideo, 30 JUL. 2025

VISTO: la necesidad de designar al delegado de la Administración Nacional de Educación Pública para integrar el Consejo de Dirección Honorario del Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de marzo de 2025, se designaron como integrantes del citado Consejo, como delegado del Ministerio de Educación y Cultura al señor Ministro, Prof. José Carlos Mahía y a la señora Fiorella Haim quien lo presidirá, y como delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, al señor Subsecretario, Martín Vallcorba;-----

II) que al momento de dictarse dicho acto administrativo, la Administración Nacional de Educación Pública aún no había designado a su delegado;--

III) que por la Resolución del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública N° 1174/025, de 29 de abril de 2025, se propone al Poder Ejecutivo la designación como delegado de la Administración Nacional de Educación Pública para integrar el Consejo de Dirección Honorario del Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, a su Presidente, Mtro. Pablo Caggiani Gómez;-----

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, los integrantes del Consejo de Dirección Honorario del Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, serán designados por el Poder Ejecutivo por el período de gobierno, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto sean nombrados quienes los sustituirán;-----

II) que el ejercicio del cargo a designarse será de carácter honorario, a excepción del Presidente, cuya retribución la determina el Poder Ejecutivo, con cargo al Centro Ceibal;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente designar al Mtro. Pablo Caggiani Gómez como delegado por la Administración Nacional de Educación Pública ante el Consejo de Dirección Honorario del Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 18.640, de 8 de enero de 2010 en la redacción dada por el artículo 196 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto N° 56/010, de 8 de febrero de 2010;-----

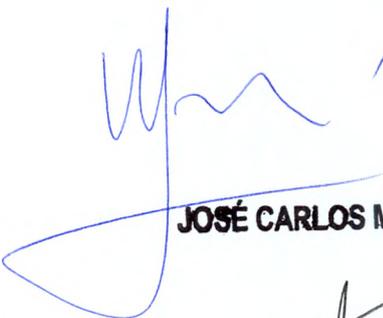
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

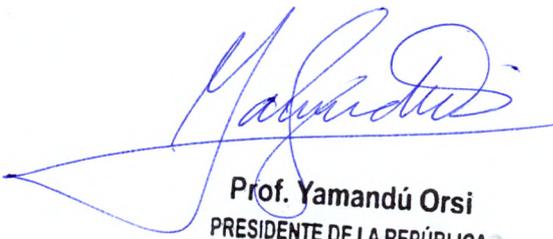
RESUELVE:

1ro.- Desígnase como delegado del Consejo de Dirección Honorario del Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia por la Administración Nacional de Educación Pública, al Mtro. Pablo Caggiani Gómez.-----

2do.- Comuníquese al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.-----

3ro.- Notifíquese, etc.-----


JOSÉ CARLOS MAHÍA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GABRIEL ODDONE


FERNANDA CARDONA


GONZALO CIVILÁ